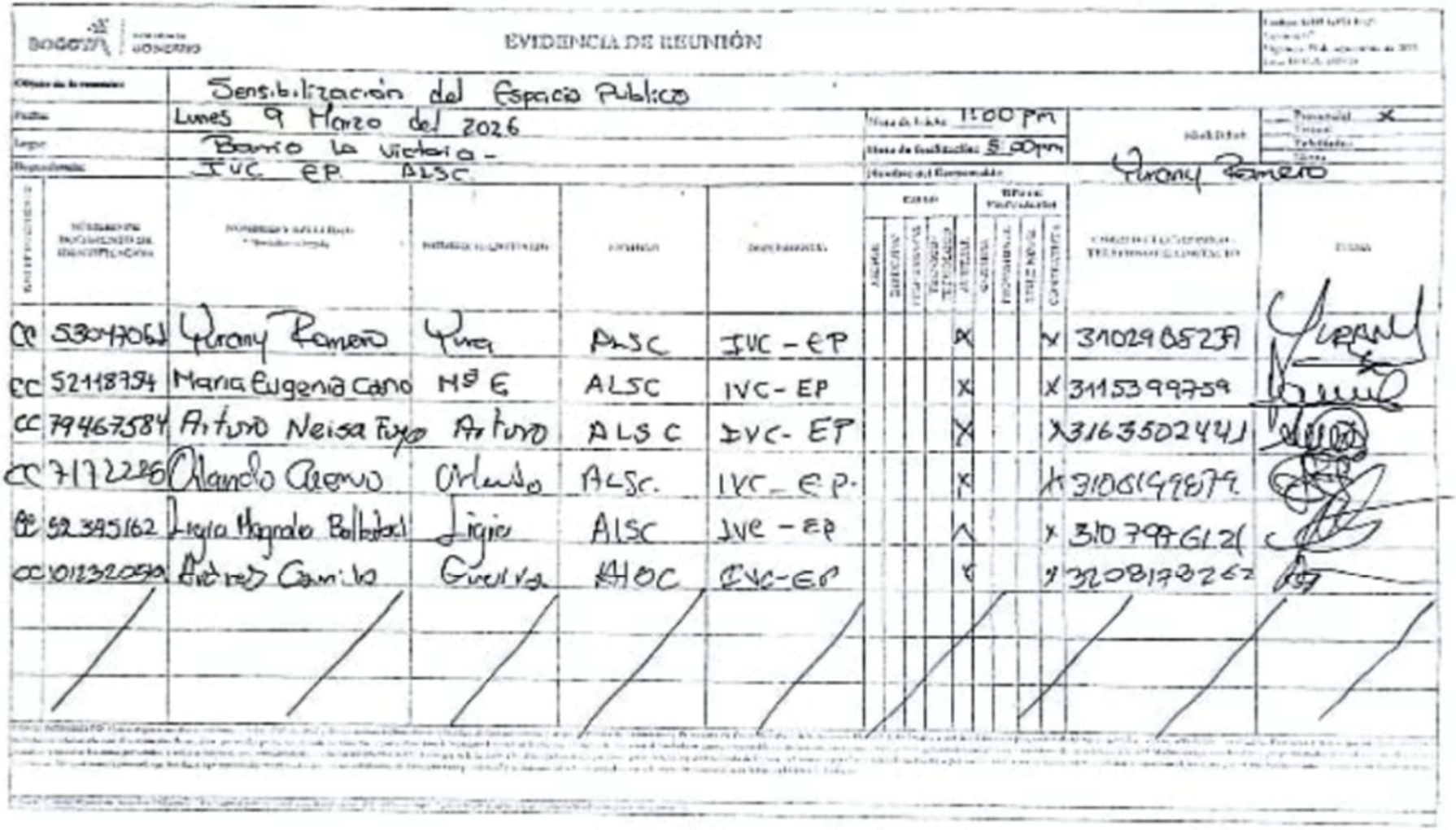


EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: Sensibilización del Espacio Publico

Fecha: Lunes 9 Marzo del 2026 — Hora de inicio: 11:00 PM — Hora de finalización: 5:00pm

Lugar: Barrio la Victoria - — Presencial: X

Responsable: IVC EP ALSC — Nombre del Responsable: Yurany Romero

| | No. Identificación | Nombres y Apellidos | Entidad | Cargo | Dependencia | Firma | Teléfono | Correo electrónico | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC | 53047061 | Yurany Romero | Yura | ALSC | IVC - EP | X | X | 3102985239 | |
| CC | 52118794 | Maria Eugenia Cano | Mª E | ALSC | IVC - EP | X | X | 3115399759 | |
| CC | 79467584 | Arturo Neisa Fuya | Arturo | ALSC | IVC - EP | X | X | 3163502441 | |
| CC | 7172286 | Olando Acero | Orlando | ALSC. | IVC - EP. | X | X | 3106149879. | |
| CC | 52395162 | Ligia Magrado Bolivar | Ligia | ALSC | IVC - EP | X | X | 3107996126 | |
| CC | 1012320599 | Andrés Camilo | Guerra | ALOC | IVC-EP | X | X | 3208178262 | |

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

## DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD:

**ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL OPERATIVO ESPACIO PÚBLICO – ALCADIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL**

**ACTIVIDAD REALIZADA: OPERATIVO DE ESPACIO PÚBLICO / RECORRIDO DE CONTROL Y SENSIBILIZACIÓN DIURNA ESPACIO PÚBLICO**

**FECHA:** 9 DE MARZO 2026
**HORA INICIO:** 01:00 PM
**HORA DE FINALIZACIÓN:** 5:00 PM
**LUGAR:** BARRIO LA VICTORIA
**ZONA: 4 –UPZ 50 LA GLORIA**
**PERSONAS IMPACTADAS:** APROXIMADAMENTE 40
**ENTIDADES PRESENTES:**

- Alcaldía local de San Cristóbal
- Gestores IVC EP

**Introducción**

En la fecha y lugar indicado en el sector del barrio la victoria (corredor de la carrera 4 entre la calle 39 sur hasta la 42 sur de oriente, occidente y alrededores), el equipo de IVC-EP de la Alcaldía Local de San Cristóbal realizó recorrido de verificación diurna en horas de la tarde donde ingresamos a varios de los establecimientos haciendo sensibilización y énfasis sobre el decreto 014, tema de basuras y reciclaje, además del apoyo que se hace indicándoles los documentos que deben tener los establecimientos y como solicitar los que les falta para que sus negocios puedan ejercer su actividad económica con tranquilidad.

La jornada buscó identificar afectaciones al buen uso del espacio público, en la carrera 4 del barrio la victoria de la calle 39 sur hasta la calle 42 sur, riesgos sanitarios, ambientales, incumplimientos normativos y sensibilizar sobre las horas correctas para sacar las basuras y la promoción de convivencia ciudadana.

Se impactaron aproximadamente 40 personas.

## 1. Objetivos:

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. Verificar ocupación nocturna persistente de puestos informales y sensibilizar sobre no dejar carretas en horario nocturno.
2. Identificar focos de basura, cambuches de habitantes de calle y obstrucciones peatonales.
3. Verificar documentos de comercios formales y recomendar actualización en herramientas misionales del IPES.
4. Promover buen uso del espacio público según Decreto 315/2024 y normativa vigente.

## 2. Marco Legal y Normativo

- Constitución Política de Colombia, Art. 315: Atribuciones de alcaldes locales en cumplimiento de la ley, orden público y servicios municipales.
- Ley 99 de 1993 (General Ambiental): Art. 63 y 65: Funciones y competencias municipales en gestión ambiental.
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana): Art. 25 (medidas correctivas por conductas contrarias a convivencia); Art. 92 núm. 10 (prohibición bienes ilícitos en actividades económicas); Art. 94 (salud pública en actividades económicas); Art. 100 (preservación agua); Art. 103 (áreas protegidas SINAP y ecológicas); Art. 111 (malas prácticas residuos y escombros); Arts. 149 y 164 (medios y medidas correctivas).
- Ley 1581 de 2012: Protección de datos personales (aplicable si se mencionan datos en acta).
- Decreto 1077 de 2015 (Sector Vivienda): Art. 2.3.2.2.2.2.16 (obligaciones usuarios aseo); Arts. 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3 (deberes prestadores aprovechamiento).
- Decreto 1007 de 2022: Reglamenta disposición bienes incautados/abandonados/decomisados (Ley 1801).
- Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico Bogotá): Arts. 35, 38 (atribuciones alcalde Mayor); Art. 86 (competencias alcaldes locales
- Decreto Distrital 809 de 2019: Regula SUDIVC.
- Decreto Distrital 019 de 2022: Medidas protección población carretillera.
- Decreto Distrital 345 de 2020: Actualización PGIRS Distrito Capital.
- Decreto Distrital 315 de 2024: Regula aprovechamiento espacio público.Con-la-siguiente-informacion-por-favor-ayudame-a-hacer-un-acta-del-con-fecha-del-dia-de-hoy-com.docx+1
- Decreto Distrital 014 de 2023: Reducción afectaciones por mala gestión residuos sólidos.
- Directiva 004 de 2021: Atención población carretillera.
- Decreto 596 de 2016 (modifica 1077/2015): Prohíbe venta comestibles en parques/SINAP (Art. 103 núm. 5 Ley 1801); multas Tipo 4, inutilización bienes, destrucción productos.

### 3. Desarrollo del Recorrido y Observaciones

Se deja constancia que el día de hoy, lunes 9 de marzo de 2026, siendo aproximadamente las 1:00 pm., se verifica en recorrido de control que los Locales de comercio formales ubicados en las direcciones previamente relacionadas en el acta tengan su documentación al día.
A la vendedora informal que se sensibilizo por la extensión del espacio público, se le verifica en la herramienta misional IPES donde se evidencia que si está registrada.

Posteriormente, el equipo de gestores de IVC-EP de la Alcaldía Local de San Cristóbal continuó el recorrido de inspección, vigilancia y control operativo por diferentes zonas del barrio la Victoria, levantando las siguientes constataciones técnicas:

1. En la carrera 4 este en el local esquine ro de la calle 40 sur Frutería Valentina: Se evidencia que en establecimiento hacen separación de residuos orgánicos, separando también los plásticos. Se les sensibiliza sobre la documentación necesaria para funcionar y nos indican que los tienen completos.
2. Se sensibiliza el (Decreto 315/2024) a la vendedora informal donde se le indica que tiene extensión económica se le sugiere que debe organizar su puesto con las medidas correspondientes y se verifica en la plataforma misional IPES donde se evidencia que la señora Danna Julieth Lozano aparece registrada.
3. Sensibilización Decreto 315/2024 en el establecimiento esquine ro (Central de carnes LOS PICAPIEDRAS) ubicado en la calle 40 sur con carrera 4 este, donde nos indican tener la mayoría de los documentos y que se va a actualizar los documentos vencidos.
4. Se hace la Sensibilización al local de comidas el BARRIL DEL HOT DOG, sobre tener la documentación al día y el encargado nos informa que el local no cuenta con documentación requerida hasta el momento.
5. Se ingresa al local esquine ro de la carrera 4 este con calle 41 sur (FRUBER). Donde el encargado nos indica que hace poco tiene el local a su administración, le indicamos la documentación que debe tener, en donde toma nota de lo necesario y dice que se va a poner en la tarea de obtener toda la documentación requerida; además de la extensión económica que indica que lo va a organizar.
6. Se realiza Sensibilización al local LILI PINK; Verificación documental – RUT, uso de suelos, bomberos, sanidad, carta apertura que está al día; faltan: Cámara Comercio y derechos de autor. Se le hace Reiteración de la no extensión al espacio público según (Decreto 315).
7. Se sensibiliza (PIQUETEADERO EL MOTOCICLISTA) calle 42 sur con carrera 4 este, Donde indican tener su documentación al día.
8. Ingresamos al piqueteadero PPC haciendo énfasis en la documentación y la debida recolección de basuras.

## 4. Evidencia Fotográfica



**Inicio de la actividad barrio la victoria**



**se sensibiliza documentación completa**






**Vendedora se encuentra inscrita en IPES**



**Sensibilización 014 tema reciclaje**



**no cuenta con documentación (comidas El Barril)**



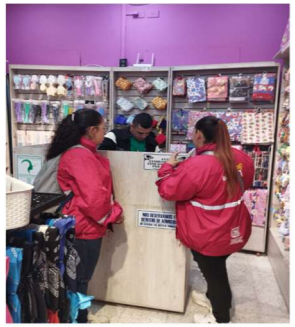


**FRUBER no cuenta con la documentación completa indica el administrador**







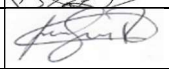


**Conclusiones**

Decreto 315/Ley 1801; se hacen las Sensibilizaciones correspondientes al buen uso del espacio público, que en los locales comerciales tengan su documentación al día y que las basuras las saquen en los horarios indicados.

Evidencias para PMU/sanciones/reubicación; monitoreo continuo. Establecimientos donde se sensibiliza tener al día la documentación, manejo de basuras y reciclaje. Se termina turno de la tarde.

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | MARCO NORMATIVO | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| Caracterización/notificación | IVC/IPES | Decreto 098 art. 10 + Fallo 553/2003 (censo previo reubicación 20 Julio); T-211/25 (datos base confianza legítima). Obligatorio acto administración local + 15 días notificación volantes. | **2 al 17 marzo** |
| Diálogo/reubicación | Alcaldía/IPES | Acuerdo Local 104/2020 (Junta San Cristóbal - Consejo Vendedores) + Fallo 553/2003 (propuesta "sería posible" Recinto Ferial); T-772/2003 (alternativas dignas). Mesas evitan tutelas. | **17 al 23 marzo** |
| PMU/recuperación | Policía/IVC/Secretaría Gobierno/Secretaría Seguridad/Secretaría Salud/IPES y entidades competentes (Decreto 098/2004) | Decreto 098 art. 6 + Fallo 2009 Consejo Estado (ejecución 15 días post-notificación); T-211/25 (no intempestivo). Policía levanta acta decomiso. | **Domingo 29 marzo** |
| Monitoreo/sanciones | IVC/Policía | Ley 1801 (multa Tipo 4/inutilización) + Fallo 553/2003 (policía/sanitario continuo); informes bimensuales T. Administración local Cundinamarca. | **Semanal** |
| Monitoreo basuras | IVC/UAESP | Decreto 014/2023 | **Continuo** |

| | NOMBRE, CARGO O CONTRATO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Yurany Romero Contratista IVC.EP |  | 9/03/2026 |
| Elaboró | John Saul Rivera, Contratista ALSC-IVC |  | 9/03/2026 |
| Reviso | Juan Sebastián Rivera García, CPS 576-2026 |  | 9/03/2026 |
| Aprobó | Juan Daniel Chaves Araoz, CPS 700-2026 |  | 9/03/2026 |